



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 05 ABR 2010

VISTO:

El Expte. CUDAP-SJB N° 3882/2007 s/Plan de Estudio "Licenciatura en Química", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1703 de fecha 29 de Diciembre de 2004, obrante a fs. 33/39 del expediente del Visto, se otorga reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Licenciado en Química y se fijan los alcances del mismo.

Que mediante Resolución CDFCN N° 272/09 (fs. 59/70 del mismo expediente) se efectúan modificaciones a dicho plan de estudios que contemplan las recomendaciones realizadas por el Foro de Decanos y representantes de Universidades que expiden el título de Licenciado en Química (FODEQUI) y aprobado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 71°, inc. 13 del Estatuto de esta Universidad, corresponde al Consejo Superior dar aprobación a los planes de estudio.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la carrera LICENCIATURA EN QUÍMICA según consta en el Anexo I y las Actividades Reservadas al Título que se detallan en el Anexo II; anexos éstos que se agregan y forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Educación a fin de que tome conocimiento de las modificaciones producidas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **032 / 10**



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

ANEXO I

TÍTULO: LICENCIADO EN QUÍMICA

Estructura del Plan de Estudio

Para cursar una asignatura se deben haber aprobado las pre-correlativas correspondientes.

PRIMER AÑO

	Asignatura	Período de cursado	Carga horaria total	Correlativas
01	Matemática I	1º Cuatr.	150	---
02	Química General		120	---
03	Prácticas del Laboratorio Químico		90	---
04	Matemática II	2º Cuatr.	150	01
05	Química Inorgánica		120	02 - 03
06	Física I		120	01
07	Seminario de Manejo de Bibliografía		30	02
Carga horaria anual			780	

SEGUNDO AÑO

	Asignatura	Período de cursado	Carga horaria total	Correlativas
08	Física II	1° Cuatr.	120	04 - 06
09	Química Orgánica I		150	05
10	Estadística		120	01
11	Química Orgánica II	2° Cuatr.	150	09
12	Química Ambiental		90	09
13	Inglés		90	---
14	Epistemología y Metodología de la Investigación		60	02 - 06
Carga horaria anual			780	

TERCER AÑO

	Asignatura	Periodo de cursado	Carga horaria total	Correlativas
15	Química Biológica General	1º Cuatr.	150	11
16	Fisicoquímica I		135	05 - 08
17	Química Analítica I		135	10 - 11
18	Fisicoquímica II	2º Cuatr.	150	10 - 16
19	Química Analítica II		120	17
20	Química de los Polímeros		60	15
21	Química de las Energías Renovables		60	12 - 15
Carga horaria anual			810	

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...2.- (Anexo I)

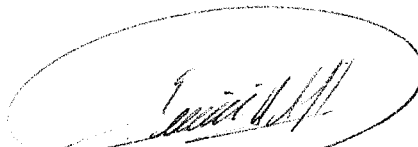
CUARTO AÑO

	Asignatura	Período de cursado	Carga horaria total	Correlativas
22	Química Inorgánica Avanzada	1º Cuatr.	75	18
23	Quimiometría		90	19
24	Química Orgánica III		105	20
25	Microbiología General		135	15
26	Química Toxicológica	2º Cuatr.	45	24 - 25
27	Fisicoquímica III		120	18
28	Química Analítica Instrumental		150	23
29	Procesos Industriales		75	22 - 25
Carga horaria anual			795	

QUINTO AÑO

	Asignatura	Período de cursado	Carga horaria total	Correlativas
30	Química Orgánica IV	1° Cuatr.	120	24 - 28
31	Química de Agentes Tensioactivos		75	24 - 27
32	Modelado Molecular		90	24 - 27
33	Optativa		100	---
34	Química Sustentable	2° Cuatr.	90	21 - 26 - 29
35	Optativa		100	---
36	Trabajo Final		210	---
Carga horaria anual			785	


NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior*

ANEXO II

TÍTULO: LICENCIADO EN QUÍMICA

Actividades Reservadas al Título

El Licenciado en Química tiene reservadas las siguientes actividades que lo habilitan y le dan plena pertinencia como profesional:

Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios e investigaciones referidos a las sustancias constitutivas de la materia inanimada y viviente, sus combinaciones, sistemas, sus estructuras y propiedades, sus variaciones y las leyes y procesos que rigen sus interacciones, transformaciones y comportamientos.

Planificar, dirigir, evaluar y efectuar muestreos, ensayos y análisis cuali y cuantitativos de los sistemas materiales para determinar su composición, estructura y propiedades.

Diseñar y preparar sustancias inorgánicas y orgánicas con o sin actividad biológica, a partir de materiales de origen natural o sintético mediante síntesis o transformaciones químicas y biológicas. Estas actividades permiten el desarrollo de metodologías con fuerte impacto económico en los sectores productivos de bienes de alto valor agregado.

Participar en la transferencia de los conocimientos desde la escala laboratorio hasta procesos de fabricación, pasando por las sucesivas etapas intermedias, en aquellos procesos en los cuales se trata la materia para realizar un cambio de estado, del contenido de energía o de su composición.

Intervenir en equipos multidisciplinarios que trabajan en problemas de producción industrial.

Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios e investigaciones destinados al desarrollo de nuevos materiales y procesos de elaboración y a la factibilidad de su realización.

Intervenir en equipos multidisciplinarios para el diseño de equipamientos utilizados en la producción de sustancias de alto valor agregado, y en emprendimientos destinados al desarrollo de la Química Fina, de alimentos, metalúrgica y de productos farmacéuticos.

Planificar, coordinar, supervisar, dirigir, ejecutar y asumir la responsabilidad de las actividades propias de un laboratorio o empresa en los que se realicen análisis, ensayos, síntesis, producción y elaboración de sustancias inorgánicas u orgánicas y de sus derivados, así como las tareas de investigación y desarrollo correspondientes.

Supervisar la comercialización, transporte y almacenamiento de sustancias inorgánicas u orgánicas y de sus derivados.

Determinar los requerimientos y las condiciones de instalación y operación del instrumental de laboratorios y plantas donde se realicen análisis, ensayos, síntesis, producción o elaboración de sustancias inorgánicas y orgánicas y de sus derivados, y ejercer el control de las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de los mismos.

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...2.- (Anexo II)

Asesorar acerca del aprovechamiento de los recursos naturales para la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo.

Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen muestreos y determinaciones acerca de las sustancias constitutivas de la materia inanimada o viviente, sus combinaciones y sistemas, sus estructuras y propiedades, sus variaciones y las leyes y procesos que rigen sus interacciones, transformaciones y comportamientos y sus consecuencias. Determinar el agregado de sustancias exógenas y la presencia de metabolitos de su degradación en diferentes tipos de muestras a fin de corroborar calidad y autenticidad.

Asesorar y participar en la elaboración de leyes, disposiciones legales, códigos, reglamentos, normas y especificaciones, en el cumplimiento y control de todas las disposiciones vinculadas al ambiente, al ejercicio de la profesión, a las condiciones de funcionamiento de los laboratorios y establecimientos industriales y de servicios que involucren productos o procesos químicos, a las condiciones de producción, elaboración y control de calidad de materiales y productos.

Proyectar, dirigir y participar en tareas de preservación, utilización racional, conservación, recuperación y mejoramiento del ambiente.

Desempeñar la docencia en todos los niveles de enseñanza de acuerdo a las disposiciones vigentes y capacitar recursos humanos en las distintas temáticas químicas. Participar en la corrección, certificación y edición de material didáctico y pedagógico vinculado con la química.

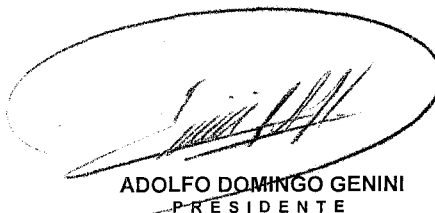
Planificar, dirigir, evaluar y efectuar programas, proyectos y tareas de investigación y desarrollo en temas de química.

Planificar, dirigir, evaluar, supervisar y efectuar estudios sobre conservación y restauración de materiales

Certificar calidad y autenticidad de sustancias y materiales en operaciones de exportación e importación.



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA



ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE